

Documento sobre la evaluación MIR para las Unidades Docentes

Estimado Jefe de Estudio:

En relación a la Orden SND/319/2020, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, donde *“Se posponen las evaluaciones anuales y la evaluación final de todos los residentes a las que se refiere el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, cualquiera que sea la especialidad en la que estén realizando la formación sanitaria especializada y cualquiera que sea el año que estén cursando...”*, la Vocalía de Médicos Jóvenes y Promoción de Empleo y la Vocalía de Médicos Tutores y Docentes ha querido hacer partícipes a los Jefes de Estudios de las diversas unidades docentes.

Con este documento, **el objetivo es conocer la capacidad de su Unidad Docente para realizar las evaluaciones en tiempo y forma que regula el Real Decreto 183/2008 con los criterios de calidad exigidos en el mismo**, que aseguren que nuestra Formación Sanitaria Especializada mantenga el prestigio nacional e internacional de nuestros especialistas y que, de esta manera, nuestros MIR puedan obtener su título de especialista cuando les corresponda (20 de mayo en el caso de los R5 y 26 de mayo en el caso de los R4).

Por ello, solicitamos indicar con una cruz en el apartado correspondiente:

- Es posible cumplir con los plazos de la evaluación** sin que sea disminuida la calidad en las evaluaciones.
- No es posible cumplir con los plazos de la evaluación** sin que se vea disminuida la calidad en las evaluaciones.

Firmado:

Nombre y apellidos (Jefe de la Unidad Docente):

Unidad Docente:

Muchas gracias por su colaboración.